



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA VICRESI S.A.

- ANTECEDENTES.** La compañía denominada VICRESI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 4 de abril del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de mayo del 2003.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada VICRESI S.A., otorgada el 26 de mayo del 2011, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJLG.12. 0000681 del 8 de febrero de 2012.
- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Eduardo Viteri Grijalva, en su calidad de Gerente General de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.
- DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJLG.12. 0000681 del 8 de febrero de 2012, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada VICRESI S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los dos siguientes días, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. De no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública de Disolución de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 8 de febrero de 2012

Ab. Roberto Ronquillo Noboa
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Feb. 13-14-15 (88117)



EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVALIDACIÓN DE LA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERÍAS VARIAS C. LTDA.

- ANTECEDENTES.** La compañía DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERÍAS VARIAS C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 12 de junio de 1987, fue aprobada mediante Resolución No. 87-2-2-1-02149 del 29 de junio de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de julio de 1987.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de convalidación de la de aumento de capital y reforma del estatuto, de la compañía DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERÍAS VARIAS C. LTDA., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de octubre de 2011, ante la Notaria Vigésima Sexta Suplente del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.U-DJG-12. 0000544 de 31 de enero de 2012.
- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Víctor Nestorio Flores Sánchez, en su calidad de Gerente General, con el objeto de convalidar la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERÍAS VARIAS C. LTDA., celebrada ante la Notaria Trigésima Suplente del cantón Guayaquil, el 4 de julio de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de agosto de 2007, la misma que se convalida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta Suplente del cantón Guayaquil, el 14 de octubre de 2011.
- CONVALIDACIÓN DE LA ESCRITURA DE Y PUBLICACIÓN.** La Superintendente de Compañías mediante Resolución No. SC.U-DJG-12. 0000544 de 31 de enero de 2012, aprobó la convalidación de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto, de la compañía DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERÍAS VARIAS C. LTDA., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público la convalidación de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERÍAS VARIAS C. LTDA., otorgada ante la Notaria Trigésima Suplente del cantón Guayaquil, el 4 de julio de 2007, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 31 de enero de 2012

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Feb. 13-14-15 (88137)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE SISAPAMBA S.A. POR TREASUREFARMS S.A. Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

- ANTECEDENTES.** SISAPAMBA S.A., se constituyó mediante escri-



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NEW DE-COR SISTEMAS MODULARES S.A. NEWDECO.